

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL
GVL/rgl 1-0069-16.-



GOBIERNO INTERIOR.- Reconoce derecho a percibir asignación de antigüedad a personas que se indican.-
=====

RESOLUCION EXENTA Nº 172/

SANTIAGO, 9 de Junio de 1976.-

El Presidente de la República, resolvió hoy lo que sigue:

Visto lo dispuesto en los artículos 6º del Decreto Ley Nº 249, de 1973; 1º del Decreto Ley Nº 479, de 1974; 1º y 2º del Decreto Ley Nº 924, de 1975,

R E S U E L V O :

SE DECLARA que los funcionarios del Servicio de Gobierno Interior que se indican, tienen derecho a gozar de la asignación de antigüedad desde las fechas que se indican:

Don ULISES MARURI GUAJARDO, Secretario Abogado grado 7º E.U. - de la Intendencia de Colchagua, su Octavo bienio a contar desde el 1º de julio de 1975.

Don JORGE FORTTES BUSTAMANTE, Secretario Abogado grado 7º E.U. de la Intendencia de La Serena, su Quinto bienio a contar desde el 1º de noviembre de 1975.

Don RAMON ALBORNOZ CASTILLO, Secretario Abogado grado 7º E.U. - de la Intendencia de Talca, su Quinto bienio a contar desde el 1º de mayo de 1976.

Don FRANCISCO CONTRERAS ACUÑA, de la Intendencia de Temuco, Secretario Abogado grado 7º E.U., su Primer bienio a contar desde el 1º de noviembre de 1975.

Don HECTOR GUILLERMO DE LA MAZA URRUTIA, Secretario Abogado grado 7º E.U. de la Gobernación de Bío-Bío, su Primer bienio a contar desde el 1º de febrero de 1976.

Don VICTOR ESPINOZA CASTRO, Secretario Abogado grado 7º E.U. - de la Intendencia de Talca, su Primer bienio a contar desde el 1º de abril de 1976.

Don RAUL EDUARDO HOZVEN POBLETE, Oficial Administrativo grado 21º E.U. de la Gobernación de Valparaíso, su Primer bienio a contar desde el 1º de julio de 1976.

Don NELSON ASCENCIO GALLARDO, Oficial Administrativo grado 23º E.U. de la Intendencia de Puerto Montt, su Tercer bienio a contar desde el 1º de junio de 1976.

Doña JOSEFINA MORALES ECHEVERRIA, Oficial Administrativo grado 24º E.U. de la Gobernación de Ultima Esperanza, su Primer bienio a contar del 1º de mayo de 1974 y su Segundo bienio a contar desde el 1º de septiembre de 1974.

Don JACOB VALDERRAMA URRUTIA, Oficial Administrativo grado 24º E.U. de la Intendencia de Coyhaique, su Cuarto bienio a contar desde el 1º de noviembre de 1974.



Lit XI Región

Don JORGE RENE SOTO FRANCO, Oficial Administrativo grado 25º E.U. de la Gobernación de Chiloé, su Primer bienio a contar desde el 1º de mayo de 1976.

Don RENE DEL R. RAMOS CONTRERAS, Auxiliar grado 28º E.U. de la Gobernación de Illapel, su Primer bienio a contar desde el 1º de junio de 1976.

Don BERNARDO PINCHEIRA OJEDA, Auxiliar grado 30º E.U. de la Gobernación de Valdivia, su Primer bienio a contar desde el 1º de mayo de 1974 y su Segundo bienio a contar desde el 1º de julio de 1976.

Doña BETTY DEL C. APABLAZA ESPINOZA, Auxiliar grado 30º E.U. de la Gobernación de Linares, su Segundo bienio a contar -- desde el 1º de junio de 1976.

Don ENRIQUE DEL C. CORTES SALINAS, Auxiliar grado 30º E.U., de la Gobernación de San Felipe, su Segundo bienio a contar desde el 1º de junio de 1976.

Don NARCISO SEGUNDO VIVAR SANTANA, Auxiliar grado 31º E.U. de la Intendencia de Puerto Montt, su Primer bienio a contar desde el 1º de junio de 1976.

Don JUAN NAVARRO HUALCAYA, Auxiliar grado 31º E.U. de la Gobernación de Iquique, su Primer bienio a contar desde el 1º de junio de 1976.

Don MIGUEL GONZALEZ SILVA, Auxiliar grado 32º E.U. de la Gobernación de Curicó, su Primer bienio a contar desde el 1º de junio de 1976.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Fdo.) ENRIQUE MONTERO MARX, Comandante de Grupo (J), Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a UD.,

JUAN IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ
Jefe Administrativo y Gobierno Interior
Subrogante

T/cmj
Distribución:

-Partes

Depto. a Adtvo.

S. Adtva. Pers.

Gobierno Interior.

Intendencia de: Colchagua, La Serena, Talca, Temuco, P. Montt, Coyhaique.

Gobernación de: Bío Bío, Valparaíso, Última Esperanza, Chiloé, Illapel, Valdivia, Linares, San Felipe, Iquique y Curicó.

Contraloría

Tesorería

Presup. y Planif.

-ARCHIVO.